

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO PARA AHORRADORES
 MINISTERIO DE VIVIENDA, URBANISMO Y TERRITORIO
 SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA
 ADQUISICIÓN DE VIVIENDA NUEVA

Versión: 1.0
 Fecha: 06/11/2013
 Código: GSV-F-07

Artículo: Decreto Presidencial No. 209 de 2014 del Poder Ejecutivo de la Vivienda

1. Jefe de Hogar: ☐ Independiente ☐ Afiliado a la Caja de Compensación ☐ COT-Esta afiliado ☐ No afiliado
 2. Ha recibido subsidio de vivienda del país por Formulario de inscripción con anterioridad a 5 de julio de 2013: ☐ SI ☐ NO
 3. Ha recibido subsidio de vivienda del país por un Cédula de Compensación Familiar con anterioridad a 5 de julio de 2013: ☐ SI ☐ NO
 4. El subsidio ha sido cobrado: ☐ SI ☐ NO

7. INSCRIPCIÓN NUEVA ☐ ☐ 8. AUTORIZA DEVOLVER RECURSOS AL FOVIS ☐ ☐
 9. AUTORIZA MOVILIZACIÓN AL PATRIMONIO AUTÓNOMO ☐ ☐

10. NOVEDAD: Si el hogar ha sido beneficiario del Subsidio Familiar de Vivienda o de las Cajas de Compensación Familiar y presenta novedad en la conformación del hogar, diligencie en la columna CONFORMACIÓN Y CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA DEL HOGAR (CONSULTAR GUÍA)

CONFORMACIÓN Y CONDICIÓN SOCIO-ECONÓMICA DEL HOGAR (CONSULTAR GUÍA)																			
NOYED AD	2. APELLIDOS	3. NOMBRES	4. PARENTESCO	1. INFORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL HOGAR				9. CONDICIÓN ESPECIAL	10. OCUPACIÓN	11. INGRESOS MENSUALES (R\$)									
				1. NOMBRES COMPLETOS			2. SEXO				3. ESTADO CIVIL	4. CONDICIÓN ESPECIAL							
				Apellido	M	F		C	S	1			2	3	4	5	6	7	8
				PERSONAS QUE VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE NO VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE NO VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE NO VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE NO VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE NO VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE NO VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE NO VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE NO VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE NO VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE NO VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE NO VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE NO VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE NO VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE NO VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE NO VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE NO VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE NO VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE NO VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE NO VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE NO VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE NO VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE NO VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE NO VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE NO VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE NO VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE NO VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE NO VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE NO VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE NO VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE NO VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE NO VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE NO VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE NO VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE NO VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE NO VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE NO VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE NO VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE NO VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE NO VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE NO VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE NO VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE NO VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE NO VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE NO VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE NO VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE NO VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE NO VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE NO VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE NO VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE NO VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE NO VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE NO VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE NO VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE NO VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE NO VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE NO VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE NO VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE NO VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE NO VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE NO VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE NO VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE NO VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE NO VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE NO VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE NO VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE NO VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE NO VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE NO VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE NO VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE VIVEN EN EL HOGAR															
				PERSONAS QUE NO VIVEN EN															

[illegible]

 Libertad y Orden Ministerio Vivienda, Ciudad y Territorio República de Colombia	GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO PARA AHORRADORES	Versión 1.0
		Fecha: 06/11/2013
		Código: GSV-I-02

NOTAS IMPORTANTES:

- FONVIVIENDA y las Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las facultades que les otorgó la Ley, constituyeron un "patrimonio autónomo", para la administración de los recursos del programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores – VIPA, y para adelantar los procesos de selección de los proyectos de vivienda.
- Los hogares que deseen acceder al subsidio deberán acercarse a los proyectos que fueron seleccionados para hacer parte del programa VIPA, y si consideran que la solución habitacional cumple con sus expectativas podrán presentar la postulación para acceder al SFV.

Recuerde que el Formulario, es GRATUITO. Antes de dar inicio a su diligenciamiento, lea cuidadosamente esta guía.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SUBSIDIO

- Tener ingresos totales mensuales, no superiores al equivalente a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- No ser propietarios de una vivienda en el territorio nacional.
- No haber sido beneficiarios de un subsidio familiar de vivienda que haya sido efectivamente aplicado, salvo quienes hayan perdido la vivienda por imposibilidad de pago de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 546 de 1999 o cuando la vivienda en la cual se haya aplicado el subsidio haya resultado totalmente destruida o quedado inhabitable como consecuencia de desastres Naturales, calamidades públicas, emergencias o atentados Terroristas.
- No haber sido beneficiarios a cualquier título, de las coberturas de la tasa de interés, establecidas en los Decretos 1143 de 2009, 1190 de 2012 y 0701 de 2013.
- Contar con un ahorro mínimo equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la vivienda.
- Contar con un crédito pre-aprobado por el valor correspondiente a los recursos faltantes para acceder a la solución de vivienda a adquirir, la carta de pre-aprobación de crédito deberá consistir en una evaluación crediticia favorable previa emitida por un establecimiento de crédito, una cooperativa de ahorro y crédito, las Cajas de Compensación Familiar, el Fondo Nacional de Ahorro, los fondos de empleados y demás entidades autorizadas para ello por la Ley.

GUÍA

A continuación encontrará la explicación del contenido de cada una de las secciones y numerales del formulario:

SECCIÓN DE CONTROL

Diligencie los siguientes campos con X marcando según corresponda:

1. Jefe de Hogar

Marque X en la casilla correspondiente si es jefe de hogar independiente o si es afiliado a la Caja de Compensación Familiar; si marca afiliado a la Caja escriba el nombre de la caja a la cual está afiliado.

2. Ha recibido subsidio de vivienda otorgado por Fonvivienda con anterioridad al 5 de Julio de 2013: Si la respuesta es NO, marque X en el punto 7. INSCRIPCIÓN NUEVA de esta sección.

Si la respuesta es SI, diligencie los puntos 4, 5 y 6 de esta sección indicando el nombre de la Entidad Otorgante, el NIT y el valor del SFV recibido.

3. Ha recibido subsidio de vivienda otorgado por las Cajas de Compensación Familiar con anterioridad al 5 de Julio de 2013. Si la respuesta es NO, marque X en el punto 7. INSCRIPCIÓN NUEVA de esta sección.

Si la respuesta es SI, diligencie los puntos 4, 5 y 6 de esta sección indicando el nombre de la Entidad Otorgante, el NIT y el valor del SFV recibido.

4. El subsidio fue cobrado:

Si el subsidio fue otorgado por las Cajas de Compensación Familiar y la respuesta es NO, marque X en el punto 8 para autorizar la devolución de los recursos al FOVIS. Si la respuesta es SI, marque X en el punto 7 para iniciar una inscripción nueva, únicamente si perdió la vivienda por imposibilidad de pago o cuando la vivienda en la cual se haya aplicado el subsidio haya resultado totalmente destruida o quedado inhabitable como consecuencia de desastres Naturales, calamidades públicas, emergencias o atentados Terroristas.

Si el subsidio fue otorgado por Fonvivienda y la respuesta es NO, marque X en el punto 9 para autorizar la movilización de los recursos al Patrimonio Autónomo. Si la respuesta es SI, marque X en el punto 7 para iniciar una inscripción nueva, únicamente si perdió la vivienda por imposibilidad de pago o cuando la vivienda en la cual se haya aplicado el subsidio haya resultado totalmente destruida o quedado inhabitable como consecuencia de desastres Naturales, calamidades públicas, emergencias o atentados Terroristas.

5. Nombre de la entidad del Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social (Fonvivienda – CCF), de la cual recibió subsidio: Si marcó SI en el punto 2 o 3 de la Sección Control, registre en este campo el nombre de la entidad otorgante del subsidio y en el siguiente campo escriba el NIT de dicha entidad.

6. Valor del SFV recibido: Si marcó SI en el punto 2 o 3 de la Sección Control, registre en este campo el valor en pesos del subsidio familiar de vivienda recibido.

7. Inscripción Nueva: Marque X si el hogar se está postulando por primera vez al SFV, o en los casos indicados en los puntos 2 y 3 de la Sección Control.

8. Autorización devolución recursos al FOVIS: Si es beneficiario de SFV de las Cajas de Compensación Familiar y marcó NO en el punto 4 de la Sección Control, debe autorizar la devolución de los recursos al FOVIS.

9. Autorización de movilización de recursos al Patrimonio Autónomo: Si es beneficiario de SFV de Fonvivienda y marcó NO en el punto 4 de la Sección Control, debe autorizar la movilización de los recursos al Patrimonio Autónomo.

10. Novedad: Si el hogar ha sido beneficiario del Subsidio Familiar de vivienda de FONVIVIENDA o de las Cajas de Compensación Familiar y presenta novedad en la conformación del hogar, diligencie en la columna 1. NOVEDAD de la Sección A, marcando las siguientes opciones según el caso: N (nacimiento) F (fallecimiento) y ME (mayoría de edad).

A. CONFORMACIÓN Y CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA DEL HOGAR

1. NOVEDAD: Si el hogar cumple la condición descrita en el punto 10 de la Sección Control, marque en este campo la novedad, con las siguientes opciones según el caso:

N: Nacimiento (Si hubo nacimientos en el hogar después de la fecha de asignación del subsidio sin aplicar, relacionar la información correspondiente al nuevo miembro hogar).

F: Fallecimiento (Si algún miembro del hogar falleció entre la fecha de asignación del subsidio sin aplicar y la presente solicitud, registre la información).

ME: Mayoría de edad (Si algún miembro del hogar adquirió la mayoría de edad entre la fecha de asignación del subsidio sin aplicar y la presente solicitud).

La única novedad aceptada para el jefe de Hogar es ME. Mayoría de edad.

2. APELLIDOS: Escriba los apellidos en el orden respectivo.

Jefe de Hogar: Se escribirán en primer lugar los datos del Jefe o cabeza de hogar.

Miembros del Hogar: Relacione los datos de la esposa(o) o compañera(o), luego los hijos de mayor a menor y demás familiares en el numeral 4.1 de la sección A.

3. NOMBRES: Escriba el (los) nombre (s), en el orden señalado en el numeral 2 (anterior).

4. PARENTESCO: Marque con X el parentesco con relación al Jefe del Hogar, frente a cada uno de los miembros del hogar, de acuerdo con la siguiente lista:

- | | |
|----------------------------|-------------------------|
| 2: Cónyuge o Compañera (o) | 8: Suegro(a), Cuñado(a) |
| 3: Hijo (a). | 9: Padres Adoptantes, |
| 4: Hermano(a) | Hijos Adoptivos |
| 5: Padre o Madre | 10: Nuera, Yerno |
| 6: Abuelo(a) Nieto(a), | |
| Bisabuelo(a) Bisnieto(a) | |
| 7: Tío(a), Sobrino(a) | |

5. FECHA DE NACIMIENTO: Indique año, mes y día, según corresponda al Jefe de hogar o miembro del hogar.

6. DOCUMENTO DE IDENTIDAD: En la columna Tipo Documento TD escriba el que corresponda, así:

TD: corresponde al tipo de documento de identificación así:
CC: Cédula de ciudadanía.



Libertad y Orden
Ministerio Vivienda,
Ciudad y Territorio
República de Colombia

GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO PARA AHORRADORES

Versión: 1.0

Fecha: 05/11/2013

Código: GSV-I-02

CE: Cédula de extranjería

Mo: Menor de edad.

Escriba el Número de identificación sólo si es mayor de edad.

7. **SEXO:** Marque X en la casilla el sexo de cada uno de los integrantes del hogar, utilizando la abreviatura respectiva:

F: Femenino

M: Masculino

8. **ESTADO CIVIL:** Marque con una X el estado civil de cada miembro del hogar, según corresponda:

S: Soltero(a)

C: Casado(a) o unión marital de hecho.

SP: Separado, Viudo

9. **CONDICIÓN ESPECIAL:** Escriba si alguno de los miembros del hogar presenta la siguiente condición, así:

J: Mujer Cabeza de Familia

H: Hombre cabeza de familia

M65: Miembro hogar mayor de 65 años

D: Miembro hogar Discapacitado con certificación médica

Af: Miembro hogar Afrocolombiano

Ind: Miembro hogar perteneciente a una comunidad indígena

R: Miembro hogar perteneciente a una comunidad Rom o Gitana

MC: Miembro hogar que se encuentra vinculada como Madre Comunitaria del ICBF.

MVCA: Mujer víctima del conflicto armado

10. **OCCUPACIÓN:** Escriba en esta casilla ocupación o profesión.

H: Hogar

ES: Estudiante.

EM: Empleado

I: Independiente.

P: Pensionado

D: Desempleado.

11. **INGRESOS DEL HOGAR (\$):** Escriba en esta casilla los ingresos de cada uno de los integrantes del hogar y al final la sumatoria del **TOTAL INGRESOS de todos los miembros del hogar**

NOTA IMPORTANTE: Recuerdo que en caso de resultar beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en el programa VIPA la escritura de compraventa podrá ser suscrita para los subsidios asignados con cargo a Fonvivienda por uno cualquiera de los miembros de hogar mayores de edad y para los subsidios asignados con cargo a los Fovis de las CCF por el afiliado.

B. DATOS DEL HOGAR POSTULANTE

Escriba la información del domicilio y contacto actual del hogar postulante, así:

1. Dirección Domicilio Actual
2. Dirección para correspondencia
3. Correo Electrónico
4. Departamento
5. Municipio
6. Teléfono
7. Celular

Es obligatorio por lo menos un (1) número telefónico.

C. INFORMACIÓN HOGAR AFECTADO POR DESASTRES NATURALES O ATENTADOS TERRORISTAS

1. Indique si algún miembro de hogar fue beneficiario de subsidio familiar de vivienda, y si el subsidio se aplicó en la vivienda destruida, Marque X en SI o en NO según corresponda.

En caso que la respuesta sea SI, diligencie los siguientes campos para el bien afectado:

2. Dirección del Inmueble afectado
3. Departamento
4. Municipio

D. LOCALIZACIÓN Y TIPO DE SOLUCIÓN DE VIVIENDA

1. Marque la modalidad: Señale con X la modalidad: Adquisición de Vivienda Nueva.
2. Nombre del Proyecto de Vivienda: Escriba el nombre del proyecto seleccionado en el marco del Programa VIPA.
3. Municipio: Escriba el nombre del municipio donde se encuentra ubicado el proyecto de vivienda al que se postula.
4. Departamento: Escriba el nombre del departamento donde se encuentra ubicado el proyecto de vivienda al que se postula.
5. Tipo de Solución: Marque con X la casilla correspondiente a:

Vivienda de Interés Prioritario – VIP: Hasta 70 SMLMV

6. **Valor de la Vivienda:** Escriba el valor de la vivienda en pesos

E. CONDICIÓN DE LA POSTULACIÓN AL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA

Marque SI o NO la condición a la postulación del hogar:

1. Indique si perdió su vivienda por imposibilidad de pago: SI o NO
2. Indique si recibió con anterioridad Cobertura a la Tasa de Interés, reglamentado por los Decretos 1143 de 2009, 1190 de 2012 y 0701 de 2013. SI o NO

F. RECURSOS ECONÓMICOS PARA ACCEDER A LA VIVIENDA

1. **Ahorro Previo.** Escriba en cada casilla el valor, de acuerdo con las modalidades propuestos así:

- Cuenta de ahorro programado para la vivienda ó Cuenta de ahorro programado contractual con evaluación crediticia favorable previa: Escriba el saldo certificado por la entidad respectiva al momento de la postulación.

Podrán certificar el ahorro previo, en las modalidades de cuentas de ahorro programado para la vivienda y cuentas de ahorro programado contractual con evaluación crediticia favorable previa el Fondo Nacional de Ahorro y los establecimientos de crédito vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia; cooperativas de ahorro y crédito y multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito previamente autorizadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria para el ejercicio de la actividad financiera, vigiladas por esta misma entidad o inscritos en el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – FOGACOOP.

- Aportes periódicos de ahorro: Escriba el saldo de los aportes periódicos de ahorro en el momento de la postulación. El ahorro previo en la modalidad de aportes periódicos, se realizará en Fondos Comunes Especiales administrados por Sociedades Fiduciarias cuya finalidad específica sea que sus aportantes adquieran vivienda, en Fondos Mutuos de Inversión vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia; en las Cooperativas Financieras y en los Fondos de Empleados vigilados por la Superintendencia de Economía Solidaria.

- Cuota Inicial: Escriba el valor de los recibos de caja o consignaciones a favor del oferente o la entidad que este defina como esquema de ejecución del proyecto.

Cuando el ahorro previo esté constituido por la cuota inicial, ésta deberá haberse abonado en el proyecto en donde se aplicará el subsidio familiar de vivienda, lo cual deberá ser certificado por el oferente o constructor privado, a través de su representante legal y su revisor fiscal, adjuntando los respectivos recibos de caja o consignaciones, donde conste(n) la(s) fecha(s) de pago de la(s) misma(s).

- Cesantías: Escriba el saldo de las cesantías acumuladas que certifique la entidad respectiva el cual está representado en los depósitos efectuados en fondos públicos o privados de cesantías o en el Fondo Nacional de Ahorro.

Nota: En el evento en que el oferente presente un listado con un número de hogares superior al número de viviendas a ejecutar en el proyecto seleccionado, y el número de hogares que cumplan las condiciones del Decreto 1432 de 2013 supere el número de viviendas mencionado, las entidades otorgantes del subsidio priorizarán en la asignación a los hogares que habiendo cumplido las referidas condiciones cuenten con un mayor ahorro.

2. Recursos Complementarios:

- Crédito Pre Aprobado: Indique el monto del crédito pre-aprobado certificado por entidad habilitada para otorgar crédito. Si se trata de crédito vinculado al ahorro programado contractual con evaluación crediticia favorable en una misma entidad, debe presentar certificación expedida por la misma, en la que conste el cumplimiento del ahorro programado contractual y la aprobación del crédito con el cual se adquirirá la vivienda nueva.
- Recursos Sistema General de Regalías: Indique el valor certificado por el ente territorial o departamental de los recursos provenientes de regalías.

 Libertad y Orden Ministerio Vivienda, Ciudad y Territorio República de Colombia	GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO PARA AHORRADORES	Versión 1.0
		Fecha: 06/11/2013
		Código: GSV-I-02

- Donación ONG ó Entidad pública o privada Nacional ó Internacional: Indique el valor de la donación otorgada por ONG, entidad pública o privada nacional o internacional.
 - Aportes Ente Territorial: Escriba el valor del subsidio o aportes municipales o departamentales, debidamente certificado por autoridad local competente en cada caso.
 - Otros recursos (Especificar): Escriba el valor de otra modalidad de recursos y especifique a qué corresponde.
3. **Financiación Total de la Vivienda:** Indique en cada espacio los valores correspondientes.

- **Ahorro Previo:** Relacione la sumatoria de los valores consignados en el punto 1 de la sección F.
- **Recursos Complementarios:** Relacione la sumatoria de los valores consignados en el punto 2 de la sección F.

i. **Diferencia entre el SFV asignado antes del 5 de Julio de 2013 y el subsidio solicitado VIPA en SMLMV -** (Este valor solo aplica si el SFV previo es superior al SFV VIPA correspondiente a los ingresos del hogar postulante Art. 8 Decreto 1432 de 2013): Se debe realizar la resta entre el valor del SFV asignado antes del 5 de julio de 2013 y el valor del SFV solicitado por el hogar en atención al Artículo 8 del Decreto 1432 de 2013.

- **Subsidio Solicitado:** Indique el monto del subsidio solicitado, teniendo en cuenta lo siguiente:

i. El monto del subsidio familiar de vivienda solicitado, dependerá de los ingresos del hogar, en atención a los siguientes parámetros: Hogares con ingresos hasta de 1.5 SMLMV, podrá asignarse un subsidio hasta por el monto equivalente a 25 SMLMV; y Hogares con ingresos de más de 1.5 y hasta 2 SMLMV, podrá asignarse un subsidio hasta por el monto equivalente a 22 SMLMV.

ii. En caso de ser beneficiario de un subsidio familiar de vivienda otorgado por el Fondo Nacional de Vivienda o las Cajas de Compensación Familiar con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto 1432 de 2013 y autorizó su devolución al FOVIS o movilización al Patrimonio Autónomo, en atención a los puntos 8 y 9 de la sección de control, podrá ajustarlo a 22 SMLMV o a 25 SMLMV de conformidad con lo definido en el literal "i" anterior.

iii. El valor a incluir en el formulario de postulación como

G. INFORMACIÓN DE CRÉDITO PRE – APROBADO, CUENTAS DE AHORRO PREVIO Y/O CESANTÍAS.

Indique en el ítem que aplique el nombre del establecimiento de crédito, corporación de ahorro y crédito, las Cajas de Compensación Familiar, Fondo Nacional del Ahorro, Fondos de Empleados y demás entidades autorizadas por la ley para emitir la carta de pre-aprobación del valor pre-aprobado y fecha del mismo, número de cuenta y fecha de la respectiva certificación.

Nota: Es importante que el hogar postulante tenga en cuenta que los valores enunciados en los literales F y G de este formulario, se tendrán que ajustar si la escrituración y entrega del inmueble se realiza en el año siguiente a la postulación, en tal situación, el hogar deberá actualizar la información financiera de: "Recursos Económicos para acceder a la vivienda" y de igual forma la "Información de crédito pre aprobado, cuentas de ahorro previo y/o cesantías", ya que el valor total de la vivienda se encuentra calculado en salarios mínimos legales mensuales vigentes del año en curso.

H. AUTORIZAMOS MOVILIZAR AL PATRIMONIO AUTÓNOMO LOS RECURSOS DEL SUBSIDIO O LA DEVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS AL FOVIS.

1. El hogar independiente, que suscribe el formulario de postulación autoriza al Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, para que traslade al Patrimonio Autónomo – Fideicomiso Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores de la Fiduciaria Bogotá, los recursos del subsidio asignado con anterioridad a esta postulación y que no han sido aplicados.
2. El hogar afiliado a una Caja de Compensación Familiar, que suscribe el formulario de postulación autoriza a la Caja de Compensación Familiar respectiva, para que realice el trámite de devolución de los recursos

del subsidio asignado con anterioridad a ésta asignación y que no han sido aplicados.

I. DECLARACIÓN JURAMENTADA

Deberán leer esta declaración que el hogar realiza bajo juramento, constatando que todos los datos consignados en el formulario son ajustados a la verdad, a continuación firma con su cónyuge o compañero(a) y demás miembros mayores de edad del hogar, anotando el número del documento de identificación de cada uno en la casilla correspondiente.

INFORMACIÓN DE RECEPCIÓN DE FORMULARIO DE POSTULACIÓN POR PARTE DEL OFERENTE.

Diligenciar las casillas del nombre de quien recibe, entidad oferente que recibe, municipio, número de folios anexos, fecha de recepción y hora.

DESPRENDIBLE DE RECEPCIÓN DE FORMULARIO DE POSTULACIÓN.

En el momento de la entrega del formulario y los documentos anexos a la entidad otorgante o quien esta designe, se deberá solicitar el desprendible, y verificar que el nombre del funcionario que recibe sea claro al igual que la entidad, que tenga la fecha de recepción y la hora, y que esté debidamente firmado.

Conservar el desprendible del formulario para solicitar cualquier información en el futuro.

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR AL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA POSTULANTES

El formulario debe estar totalmente diligenciado y suscrito por los miembros mayores de edad que conforman el hogar.

- ☐ Fotocopia legible de las cédulas de ciudadanía de los mayores de edad.
- ☐ Fotocopia del Registro civil de nacimiento de los miembros menores de edad que conforman el hogar.
- ☐ Fotocopia del Registro civil de matrimonio o prueba de Unión marital de hecho de conformidad con el artículo 2° de la Ley 979 de 2005.
- ☐ certificación(es), de ahorro del hogar de acuerdo con las modalidades establecidas en el Artículo 15 del Decreto 1432 de 2013 modificado por el Artículo 3° del Decreto 2391 de 2013.
- ☐ Carta de Pre-aprobación del Crédito por el valor correspondiente a los recursos faltantes para acceder a la solución de la vivienda a adquirir.
- ☐ Certificado médico que acredite la discapacidad física o mental de alguno de los miembros del hogar, expedido por la autoridad competente. De acuerdo con la Ley 1145 de 2007, los hogares con personas en situación de discapacidad serán identificados con base en el instrumento idóneo que proporciona el Ministerio de Salud y Protección Social para este fin.
- ☐ Si perdió la vivienda por imposibilidad de pago, Certificado de la Entidad Financiera en donde conste la pérdida de la vivienda por imposibilidad de pago.
- ☐ Si fue beneficiario de subsidio aplicado en una vivienda que haya resultado totalmente destruida o quedado inhabitable como consecuencia de Desastre Natural, Calamidad Pública o Emergencias, Certificado del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres en el cual se indique tal situación y Certificado de la Secretaría de Planeación Municipal o entidad competente en el que conste que la vivienda está localizada en zona de alto riesgo no mitigable.
- ☐ Si fue beneficiario de subsidio aplicado en una vivienda que haya resultado totalmente destruida o quedado inhabitable como consecuencia de Atentado Terrorista, Certificado de la Secretaría de Gobierno Municipal o Personería Municipal Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres en el cual se indique tal situación y Certificado de la Secretaría de Planeación Municipal o entidad competente en el que conste que la vivienda está localizada en zona de alto riesgo no mitigable.

NO SE RECIBIRÁN FORMULARIOS SIN LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE GUÍA Y EN EL DECRETO 1432 DE 2013 MODIFICADO POR EL DECRETO 2391 DE 2013.